



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU  
FACULTAD DE DERECHO**

**Instituciones de Derecho Privado 2**

|                         |           |                 |               |
|-------------------------|-----------|-----------------|---------------|
| <b>Clave</b>            | : DEC 282 | <b>Semestre</b> | : 2016-2      |
| <b>Créditos</b>         | : 3.00    | <b>Nivel</b>    | : 6           |
| <b>Pre/Co Requisito</b> | : DER     | <b>Tipo</b>     | : Obligatorio |

**1. SUMILLA**

**Instituciones del Derecho Privado 2** es un curso que contribuye a la formación general del estudiante y se dicta en el segundo ciclo de la carrera. Busca que el estudiante profundice sus conocimientos sobre el sistema jurídico peruano y desarrolle habilidades para resolver conflictos reales. Por ello, aporta al logro de diversas competencias como son la excelencia académica, la relación con el entorno profesional y la lógica jurídica. El curso es de naturaleza teórico-práctica, lo cual implica el estudio normativo, doctrinario y jurisprudencial, así como el análisis de casos y la propuesta de soluciones eficientes. En el curso se estudian conceptos fundamentales del derecho privado relativos a las fuentes de las obligaciones, hechos y negocios jurídicos, y prescripción y caducidad.

**2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 2.1. Comprende la evolución histórica de las instituciones jurídicas nacionales del derecho privado II.
- 2.2. Define (características, funcionamiento, naturaleza, presupuestos, límites) y conoce cómo interactúan las instituciones jurídicas del derecho privado II.
- 2.3. Conoce la doctrina nacional y la doctrina internacional, así como la jurisprudencia, más relevante y vinculante aplicable a las instituciones jurídicas del derecho privado II.
- 2.4. Reconoce las distintas manifestaciones jurídicas que adoptan los hechos, actos y negocios jurídicos.
- 2.5. Comprende los requisitos jurídicos del negocio jurídico, atendiendo a su ubicación en el espectro social.
- 2.6. Conoce el rol y funcionamiento de los negocios jurídicos, así como su interrelación en el funcionamiento social.
- 2.7. Domina (presupuestos, límites, ámbito de aplicación) los distintos métodos de interpretación del negocio jurídico.

### 3. CONTENIDOS

- Unidad temática 1: Introducción histórico-comparativa y conceptos fundamentales del derecho civil peruano.
- Unidad temática 2: Fuentes de las obligaciones: Actos y hechos jurídicos.
- Unidad temática 3: Concepto y estructura del negocio jurídico.
- Unidad temática 4: Negocio de apoderamiento. Unidad temática 5: Interpretación del negocio jurídico.
- Unidad temática 6: Patologías y remedios negociales.
- Unidad temática 7: Prescripción y caducidad.

### 4. METODOLOGÍA

El Curso ha sido estructurado tomando en cuenta, fundamentalmente, el carácter dogmático y teórico de los temas vinculados con las actividades y negocios jurídicos. En las lecciones, por lo tanto, se privilegia el método expositivo (para construir información útil y relevante), sin perjuicio de la promoción constante de un papel activo del alumnado, especialmente a través de las preguntas.

Para tal efecto, los estudiantes deben leer anticipadamente a cada clase los materiales complementarios indicados por el docente, con el fin de discutirlos durante la lección o de integrar el análisis de los temas efectuados en clase. Las clases teóricas tendrán un complemento práctico consistente en la solución de casos. Mediante la solución de casos se pretende que los estudiantes consoliden los aspectos teóricos vistos durante la semana y ejerciten su capacidad de análisis.

En consecuencia, en clase se desarrollarán fundamentalmente los métodos dogmático, teleológico y comparado. Al desarrollar los casos se hará uso del método funcional. La metodología se desarrolla en función de las siguientes aproximaciones:

#### A) Dogmática jurídica

La dogmática jurídica es un método (sentido estricto) y un conjunto de conceptos (sentido amplio) referente al Derecho positivo. Tiene una función lógico analítica que se cumple mediante una reflexión sobre las estructuras de sentido elaboradas por la interpretación y, comparándolas, descubre el elemento sistemático (conexión según un determinado principio).

Para el presente curso se aplicará la dogmática en el trabajo de aula mediante dos pasos sucesivos: Un trabajo de localización de las normas válidas utilizables para el tratamiento de un caso concreto o de una problemática relevante jurídicamente.

Un trabajo de interpretación de las normas, de conexión de normas para la construcción de principios, instituciones y conceptos jurídicos fundamentales, y de sistematización de las normas en un todo coherente de carácter general.

### **B) Método funcional**

El método funcional trata de descubrir las consecuencias de una norma jurídica y la significación del hecho concreto a través de una determinación de sus implicaciones, en un contexto determinado. El enfoque funcional exige una descripción objetiva de un comportamiento determinado.

### **C) Método teleológico**

Este método requiere que se atienda fundamentalmente a la finalidad de la norma jurídica. La referencia a la finalidad de la norma claramente impone la necesidad de efectuar una interpretación teleológica, esto es, que atienda tanto a los fines generales que persigue la norma como a los fines concretos que se consiguen mediante su aplicación al caso planteado.

### **D) Comparación jurídica**

La comparación jurídica tiene como objetivo principal conocer el derecho nacional, en tanto parte integrante de la tradición o familia del *civil law*, y como objetivo secundario mejorar el derecho nacional. La comparación de reglas pertenecientes a varios sistemas jurídicos sirve para establecer en qué medida son idénticas y en qué medida se diferencian. Las reglas pueden provenir de argumentos legislativos, doctrinales y jurisprudenciales. Comparar permitirá aprender no tanto una solución sino un modo de razonar. En fin, la comparación es una actividad científica para estudiar las semejanzas y las diferencias entre varios sistemas jurídicos.

## **5. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación tendrá dos componentes: la evaluación permanente (60%) y el examen final (40%). La evaluación permanente estará conformada por controles de lectura y/o prácticas calificadas que comprenderán no menos de cuatro evaluaciones, de las que se eliminará como mínimo la más baja.

## **6. CRONOGRAMA**

| <b>Semana</b> | <b>Unidad temática</b>   |
|---------------|--|
| <b>1</b>      | Presentación del curso   |
| <b>2</b>      | Historia, perspectivas comparativas y problemática de la codificación de la parte general del Código Civil peruano |
| <b>3</b>      | Conceptos fundamentales del Derecho Civil / Fuentes de las obligaciones: Actos y hechos jurídicos                  |
| <b>4</b>      | Fuentes de las obligaciones: Actos y hechos jurídicos / Concepto de negocio jurídico                               |
| <b>5</b>      | Concepto de negocio jurídico   |
| <b>6</b>      | Elementos del negocio jurídico   |
| <b>7</b>      | Elementos del negocio jurídico   |
| <b>8</b>      | Elementos del negocio jurídico   |
| <b>9</b>      | Elementos del negocio jurídico   |
| <b>10</b>     | Elementos del negocio jurídico   |
| <b>11</b>     | Negocio de apoderamiento   |

|           |                                     |
|-----------|-------------------------------------|
| <b>12</b> | Interpretación del negocio jurídico |
| <b>13</b> | Patologías y remedios negociales    |
| <b>14</b> | Patologías y remedios negociales    |
| <b>15</b> | Prescripción y caducidad            |
| <b>16</b> | Examen final                        |
| <b>17</b> | Examen complementario               |

**7. PAIDEIA**

En este ciclo, para las coordinaciones pertinentes, se recurrirá al uso de la plataforma Paideia (<http://www.paideia.pucp.edu.pe>).

El alumno deberá revisar diariamente la sección “Anuncios” para enterarse debidamente de las indicaciones impartidas. En consecuencia, no podrá alegarse en ningún caso el desconocimiento de lo publicado en dicha sección.

San Miguel, agosto de 2016